



MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contrataciones

municipalidad@altovera.gov.py

munialtovera@gmail.com

Caronay – Alto Verá

Itapúa – Paraguay

Misión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes

RESOLUCION N° 34 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION LICITACION CONTRATACION POR EXCEPCIÓN: ADJUDICACIÓN SIN CONVOCATORIA PREVIA CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2.024 "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ".-----

VISTO: El dictamen de fecha 06 de agosto de 2024, expedido por el Comité Evaluador, en el cual se realiza el análisis de las ofertas Contratación por Excepción: Adjudicación sin convocatoria Previa CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2.024 "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ"...

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación de la Contratación por Excepción: Adjudicación sin convocatoria Previa CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2.024 "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ" a la empresa **RET SL CONSTRUCCIONES S.A. RUC: 80132555-2**, Dirección de correo electrónico: rtslconstrucciones@gmail.com.

Que, la oferta presentada por la empresa **RET SL CONSTRUCCIONES S.A. RUC: 80132555-2**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.-----

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2024, para el Objeto de Gastos 522-30-03 para la "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ".

Que, así mismo, el Artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación Legal de la Municipalidad"-----

Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALTO VERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL":

RESUELVE:

Misión: Somos una Institución organizada, caracterizados por la solidaridad, orientados hacia una gestión honesta y responsable, comprometidos con el bien común y la unidad de los integrantes de nuestro pueblo para mejorar la calidad de vida de los habitantes



MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contrataciones

municipalidad@altovera.gov.py

munialtovera@gmail.com

Caronay – Alto Verá

Itapúa – Paraguay

Visión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes

Art. 1.) APROBAR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2.024 "REFACCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ" A LA EMPRESA RET SL CONSTRUCCIONES S.A. RUC: 80132555-2, CON REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO RAMÓN SCHNEIDER ESPINOLA CON C.I. N° 4409495, DIRECCION: CALLE MARIA AUXILIADORA – TOMAS ROMERO PEREIRA NÚMEROS DE TELÉFONO: 0985775457 DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO: RTSLCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM., POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, DOCUMENTALES Y FINANCIERO, POR LA SUMA DE GS. 174.893.290 (SON GUARANIES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA)

Art. 2.) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/2022, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-----

Art. 3.) COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes correspondan y una vez cumplido archivar.-----

Alto Vera, 06 de agosto de 2024.



ROBERTO MACIEL
Secretario General
C.I. N° 1.482.457



HERNÁN DARÍO AVALOS
Intendente Municipal
C.I. N° 3.463.011

Misión: Somos una Institución organizada, caracterizados por la solidaridad, orientados hacia una gestión honesta y responsable, comprometidos con el bien común y la unidad de los integrantes de nuestro pueblo para mejorar la calidad de vida de los habitantes